

ACUERDO NÚMERO 051

(27 de agosto de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA FIRMAR
CONVENIOS Y/O CONTRATOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para suscribir contratos y convenio interadministrativo con el Departamento Nacional de Planeación y el municipio de Santa Rosa de Osos, cuyo objeto será la entrega y autorización de uso por parte de DNP, de un programa de ordenador (software) omnilege, que compila y permita consultar información normativa doctrina y jurisprudencia, sobre régimen político, descentralización fiscal, presupuesto, planeación y bancos de programas y proyectos.

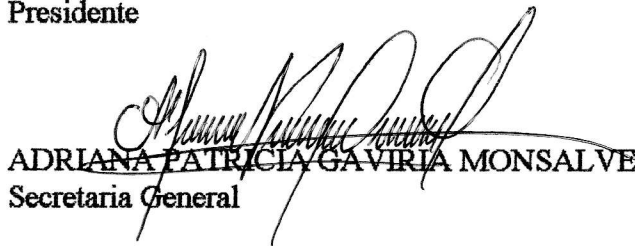
ARTICULO SEGUNDO: Las presentes facultades serán conferidas por un año (1)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

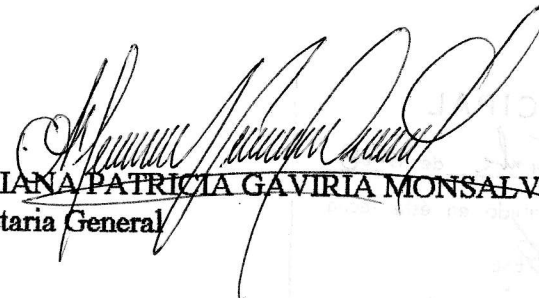


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS VEINTITRÉS DÍAS Y EN PLENARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 1 de Septiembre de 1998

EL ACUERDO No. 051 fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 051 que antecede fue
publicado hoy 4 de Septiembre de 1998
día de concurso público.

SECRETARIO